



RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 00160-2024-OAF/OSIPTEL

Lima, **23 de mayo de 2024**

OBJETO	MODIFICACIÓN N° 04 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024
---------------	--

VISTO:

El Informe N° 00342-OAF/UABT/2024 de fecha 22 de mayo de 2024 de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual, solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y elevó el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00017-2024-GG/OSIPTEL de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, bajo la vigencia de la Ley N° 30225, mediante la cual se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley; y, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 15 de la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para *incluir o excluir contrataciones*;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones



Que, de conformidad con lo señalado en el Informe N° 00342-OAF/UABT/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, se solicitó la inclusión de un procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones, al haberse configurado el supuesto descrito en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento;

Que, conforme con la normativa de contrataciones vigente corresponde detallar las contrataciones identificadas para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, mediante Memorando N° 00028-DFI/2024 de fecha 09 de enero de 2024, la Dirección de Fiscalización e Instrucción, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas los Términos de Referencia para la “Contratación de servicio de acondicionamiento de ocho (08) vehículos de Fiscalización de OSIPTEL”, los mismos que fueron reformulados mediante Memorando N° 00258-DFI/2024 de fecha 15 de febrero de 2024 y Memorando N° 00584-DFI/2024 de fecha 26 de abril de 2024.

Luego de la recepción de los términos de referencia se remitieron solicitudes de cotizaciones a proveedores del rubro, identificados en el SEACE, así como, de la búsqueda web.

Que, mediante Informe N° 00318-OAF/UABT/2024 de fecha 13 de mayo de 2024, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la “Contratación de servicio de acondicionamiento de ocho (08) vehículos de Fiscalización de OSIPTEL”, en S/ 93,484.50 (Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 50/100 Soles), incluido impuestos, por lo que corresponde llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Memorando N° 00391-OAF/2024 de fecha 13 de mayo de 2024, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó a la Dirección de Fiscalización e Instrucción, en su calidad de área usuaria, la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, mediante el Memorando N° 00682-DFI/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, el área usuaria remitió su conformidad al valor estimado y remitió la disponibilidad presupuestal respectiva.

Que, con Boleta de Requerimiento N° 20241212 de fecha 16 de mayo de 2024 y Certificación Presupuestal N° 0000001302 de fecha 16 de mayo de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para la “Contratación de servicio de acondicionamiento de ocho (08) vehículos de Fiscalización de OSIPTEL” para el ejercicio fiscal 2024.

Que, también corresponde detallar las contrataciones identificadas para su exclusión del Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, con el ID N° 41 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó la contratación del “Mantenimiento de equipos de cómputo” con un valor estimado de S/ 80,000.00 (Ochenta mil y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de un Adjudicación Simplificada.



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de
Reglamento la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados
Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento
y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:
<https://apops.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones



Que, mediante Memorando N° 00341-OTI/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, la Dirección de la Oficina de Tecnología de la Información, solicitó la exclusión del proceso N° ID 41 del PAC 2024, proceso que corresponde al “Mantenimiento de equipos de cómputo”, ello en razón que se priorizó presupuesto para financiar la actividad de la Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de soporte, mantenimiento y garantía para la plataforma de comunicaciones de Datos del OSIPTEL.

Que, en atención al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 41, al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado.

Que, con el ID N° 40 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó la contratación de la “Plataforma LENOVO” con un valor estimado de S/ 60,000.00 (Sesenta mil y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de un Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Memorando N° 00335-OTI/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, la Dirección de la Oficina de Tecnología de la Información, solicitó la exclusión del proceso N° ID 40 del PAC 2024, proceso que corresponde a la “Plataforma LENOVO”, ello en razón que existe un procedimiento que viene tramitándose para el ID 49 del PAC 2024 con la descripción “Servicio de soporte, mantenimiento de la plataforma de servidores” a través de la AS N° 003-2024/OSIPTEL.

Que, en atención al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 40, al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00011-2024-PE/OSIPTEL de fecha 25 de enero de 2024 y modificatorias, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones – PAC.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, del siguiente procedimiento de selección:

- Contratación de servicio de acondicionamiento de ocho (08) vehículos de Fiscalización de OSIPTEL

Artículo Segundo. - Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, de los siguientes procedimientos de selección:

- Mantenimiento de equipos de cómputo – ID N° 41
- Plataforma LENOVO – ID N° 40





Artículo Tercero. - Disponer que la Unidad de Abastecimiento, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2024.

Regístrese y comuníquese,

Firmado digitalmente por:
SOBRINO AMPUERO
Cecilia Del Carmen
FAU 20216072155 soft

CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO
DIRECTORA DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de
Reglamento la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados
Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento
y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:
<https://apops.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

